

BASES PARA EL PREMIO ANUAL DE SUBVENCIÓN A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EN EL ESTADO MÉRIDA

El Premio Anual de Subvención a Grupos de Investigación en el estado Mérida, se otorga con el fin de:

- Promover el reconocimiento en el ámbito regional y nacional del trabajo desarrollado por los Grupos de Investigación radicados en el Estado Bolivariano de Mérida.
- Contribuir con el éxito e incremento de las potencialidades de los grupos de investigación que con su trabajo sustentan el desarrollo científico, tecnológico, social y económico del estado.

El Premio consiste en un diploma, la divulgación de logros del grupo subvencionado y el equivalente en moneda de curso legal a quinientas (500) Unidades Tributarias.

Podrán optar a este premio, Grupos de Investigación con diez (10) o más años consecutivos de actividad en el territorio del estado Bolivariano de Mérida, cuya trayectoria constituya ejemplo de trabajo en equipo y registre logros de valor excepcional en las siguientes áreas:

- Solución de problemas que afecten al estado y/o a la nación
- Perfeccionamiento de la infraestructura de investigación o desarrollo del estado y/o a la nación
- Expansión de la capacidades científico-tecnológica.
- Formación de Personal (profesional, técnico y de servicio).
- Enseñanza de postgrado.
- Actividades de extensión.

Los grupos candidatos a este premio podrán ser postulados por sus integrantes, instituciones científicas y tecnológicas o comunidad en general. En el caso de que la postulación no sea realizada por los integrantes del grupo, se requerirá constancia escrita de que éstos aceptan la postulación.

Consignación de Postulaciones:

Las postulaciones deberán presentarse en carpeta marrón con los siguientes recaudos en un (1) original y uno (1) digital preferiblemente en formato PDF.

1. Planilla de identificación de la postulación (formato publicado en la página web de FUNDACITE Mérida).
2. Copia de la Cédula de Identidad del postulante.
3. Copia de la Cédula de Identidad del coordinador o jefe del Grupo de Investigación.
4. Carta de aceptación de la postulación firmada por los miembros del grupo.
5. Descripción de la trayectoria del grupo de investigación:
 - Reseña histórica donde se describan y documenten con las referencias pertinentes, sus méritos y su contribución en la solución de problemas que afecten al estado o a la nación, perfeccionamiento de la infraestructura de investigación o desarrollo del estado o la nación y/o expansión de las capacidad escientífico-tecnológica. Especificar año de creación y los miembros fundadores de la unidad de investigación.
 - Miembros del grupo, indicando:
 - Nombres y apellidos.
 - Condición actual dentro del Grupo (activo, jubilado, etc.)

- Nivel académico.
 - Acreditaciones obtenidas. (PPI, PEII, PEI-ULA, etc.).
 - Tiempo de permanencia en el grupo de investigación.
 - Líneas de investigación activas, indicando:
 - Nombre de la línea de investigación.
 - Tiempo de permanencia de dicha línea de investigación.
 - Proyectos asociados a la línea de investigación.
 - Investigadores asociados a la línea de investigación.
 - Publicaciones: clasificadas de acuerdo al siguiente orden: libros, capítulos en libros, artículos científicos en revistas (nacionales o internacionales) arbitradas e indizadas, artículos científicos en revistas especializadas arbitradas no indizadas, comunicaciones en congresos, artículos publicados en prensa (anexar copia de los artículos especialmente relevantes).
 - Patentes obtenidas (de ser el caso, anexar documentos probatorios).
 - Otros productos obtenidos por el Grupo de Investigación.
 - Proyectos de investigación, clasificados de la siguiente forma:
 - Proyectos con financiamiento externo (culminados y en curso).
 - Proyectos con financiamiento del Grupo de Investigación (culminados y en curso).
 - Organización de eventos coordinados por el Grupo de Investigación, clasificados en regionales, nacionales e internacionales.
 - Otros logros de impacto para el estado o la nación.
 - Formación de talento humano:
 - Indicar el número de talento humano formado por el grupo de investigación, a nivel de pre y postgrado.
 - Tesis culminadas, dirigidas por los miembros del grupo (licenciatura, maestría, doctorado, post-doctoral, trabajos de ascenso).
 - Tesis en proceso, dirigidas por los miembros del grupo (licenciatura, maestría, doctorado, post-doctoral, trabajos de ascenso).
 - Programas que coordina el grupo (licenciatura, maestría, doctorado).
 - Programas en los que colabora el grupo (licenciatura, maestría, doctorado).
 - Otros programas de formación a nivel técnico y de servicio.
 - Actividades de extensión:
 - Programas de extensión activos.
 - Asesorías ofrecidas por el Grupo de Investigación.
 - Otras actividades de capacitación ofrecidas por el Grupo de Investigación (por ejemplo: talleres, cursos, etc.). Indicar duración y contenidos.
 - Premios y reconocimientos del Grupo de Investigación, clasificados en nacionales e internacionales
6. Una (1) copia en papel de los documentos que comprueben la información plasmada (por ejemplo: publicaciones, veredictos de tesis, constancias de proyectos financiados y culminados o en proceso, otro tipo de constancias o certificados).
7. Curriculum vitae actualizado de los miembros del grupo (en un mismo formato, anillado en una sola carpeta que incluya índice).

En caso de que el postulante sea una persona jurídica, debe consignar:

1. Copia del RIF.
2. Copia del Acta Constitutiva.
3. Copia de los Estatutos.

Toda postulación que no presente la totalidad de los recaudos exigidos y no cumpla con el formato indicado no será recibida.